

Alto Hospicio, 29 de mayo del 2020.-
DECRETO ALC. N°1.960/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico, de fecha 27 de mayo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°027/2020, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°027/2020, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°027/2020, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos Año 2020 para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-41-LQ20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: <i>Viernes, 29 de mayo de 2020.</i>
Inicio Consultas	: <i>Viernes, 29 de mayo de 2020, desde las 20:00 hrs.</i>
Término de Consultas	: <i>Viernes, 05 de junio del 2020, hasta las 17:00 hors.</i>
Respuestas	: <i>Miércoles, 10 de junio del 2020, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Miércoles, 17 de junio del 2020, a las 10:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Miércoles, 17 de junio del 2020, a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe Departamento de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflictos de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.- \$200.000.- (Doscientos mil pesos) con una vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.**
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 5% (cinco por ciento), del valor total adjudicado IVA incluido (este valor será solicitado por cada proveedor adjudicado considerando que el proceso se puede adjudicar a más de un proveedor con diferentes valores, con una vigencia equivalente a la duración del contrato, más el periodo mínimo en meses de la garantía técnica (6 meses), más 60 días corridos adicionales.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autorizado don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.